ENTIDAD:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	KIWA CQR S.A.S, Representante: JHON FREDDY MOYA ROA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 830.040.274-3
OBJETO:	*REALIZAR AUDITORIA EXTERNA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SDHT EN LA NORMA ISO 45001:2018.*
VALOR INICIAL:	El valor del contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($9.567.600), incluido IVA, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos, que se ejecutará con base en los valores presentados por el contratista en la respectiva oferta económica ganadora y aceptada por la Secretaría Distrital del Hábitat, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2077 del 26 de noviembre de 2025**.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	24 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: (Acta de Inicio)	31 de diciembre de 2025
MODIFICACIÓN No. 1 (10-07-2025)	SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 1332-2025, a partir del 30 de diciembre hasta el 1 de julio de 2026, con fecha de reinicio el 2 de julio de 2026, sin necesidad de acta que lo declare.
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA SUSPENSIÓN NO. 1	3 de julio de 2026

CONSIDERACIONES:

1. *Que la directora Administrativa, en su condición de supervisora del **contrato 1332-2025**, mediante memorando **No. 3-2026-8272**del 3 de julio de 2026, solicitó el reinició y posterior prórroga del mencionado contrato, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral de la esta modificación, esbozando las consideraciones por las cuales se requiere dar trámite a la presente modificación, que en síntesis señalan lo siguiente:*

> *"(…) La Secretaría Distrital de Hábitat aceptó la oferta presentada en el proceso de selección de mínim La Secretaría Distrital de Hábitat mediante contrato de prestación de servicios 1332-2025 aceptó la oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía SDHT-MC-011-2025 por KIWA CQR SAS, representada legalmente por JHON FREDDY MOYA ROA, cuyo objeto es "REALIZAR AUDITORIA EXTERNA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SDHT EN LA NORMA ISO 45001:2018", con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($9.567.600), incluido IVA, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos, que se ejecutará con base en los valores presentados por el contratista en la respectiva oferta económica ganadora y aceptada por la Secretaría Distrital del Hábitat.*
>
> *Durante la ejecución contractual se identificó la necesidad de suspender el mencionado contrato debido a que era necesario ajustar el cronograma y la planeación institucional del proceso de certificación, como consecuencia de cambios en las prioridades operativas de la entidad y de la conveniencia de articular el proceso de auditoría con otras actividades estratégicas en curso, entre ellas la gestión del cambio derivada del entonces Decreto 510 de 2025, posteriormente compilado en el Decreto 653 de 2025. En este contexto, se determinó la necesidad de suspender la ejecución*

contractual debido a que no resultaba oportuno continuar de manera inmediata con la Auditoría de Etapa 2, en tanto ello no garantizaría una adecuada alineación del proceso de certificación con la planeación institucional vigente.

Por lo anterior, el 30 de diciembre las partes determinaron adelantar la suspensión del contrato 1332-2025 a partir del 30 de diciembre de 2025 hasta el 1 de julio de 2026 y con fecha de reinicio del 2 de julio de 2026, con el propósito de que la Secretaría pudiera adelantar las acciones necesarias para atender las situaciones que motivaron la suspensión, las cuales correspondían a:

- *El ajuste del cronograma y de la planeación institucional del proceso de certificación.*
- *La articulación del proceso de auditoría con las actividades estratégicas de la entidad.*
- *La culminación de las actividades asociadas a la gestión del cambio derivada del entonces Decreto 510 de 2025 (compilado en el Decreto 653-2025).*
- *La consolidación de las condiciones necesarias para adelantar la Auditoría de Etapa 2 en concordancia con los principios de planeación, economía y eficiencia que orientan la contratación estatal.*

Conforme a lo establecido en el Acta de Suspensión No. 1, el contrato tenía previsto reiniciar su ejecución a partir del 2 de julio de 2026. No obstante, habiendo superado las situaciones que dieron origen a la suspensión, la supervisión y el contratista, determinaron reactivar y dar inicio al plan de auditoría el día 3 de julio de 2026, conforme al cronograma acordado entre las partes.

Así mismo, el contratista solicitó prorrogar la ejecución del presente contrato hasta el 10 de julio de 2026, para ejecutar las actividades descritas en el cronograma y con ello, culminar la etapa 2 (revisión documental y entrevistas) y 3 (finalización auditoría) del siguiente Plan de auditoría:

Fecha	Hora inicio y fin	Turno (horario)	Proceso	Auditor	Sitio o Método TIC	Verificación de ejecución (Ok)	Requisitos Norma: 45001:2018
03-07-2026 (VIERNES)	8:00 AM – 8:30 AM	DIURNO	Reunión de apertura	LINA CRUZ Y ENRIQUE ROLDAN	N.A.	-----	-----
03-07-2026 (VIERNES)	8:30:00 a. m. - 10:00 AM	DIURNO	Verificación de alcance /Verificación formato solicitud de auditoria	LINA CRUZ	N.A.	OK	4.3
03-07-2026 (VIERNES)	8:30 AM – 12:00 M	DIURNO	Administración del Sistema de Gestión	ENRIQUE ROLDÁN	N.A.	OK	4.4 – 5.4 – 6.1 6.1.1 – 6.1.2 – 6.1.3 – 6.1.4 - – 6.2 – 6.2.1 – 6.2.2 -7.4 –7.5 - 8.1.3 – 8.2 -9.1 – 9.1.2 – 9.2 – 10.2
03-07-2026 (VIERNES)	10: 00 AM – 12:00 M	DIURNO	Proceso Direccionamiento estratégico	LINA CRUZ	N.A.	OK	4.1 – 4.2 – 5.1- 5.2- 9.3
03-07-2026 (VIERNES)	12:00 M – 1:00 PM	DIURNO	ALMUERZO	--	-----	-----	-----
03-07-2026 (VIERNES)	1:00 PM – 4:00 PM	DIURNO	Gestión de Bienes Servicios e Infraestructura	LINA CRUZ	N.A.	OK	8.1 – 8.2 – 6.1.3 – 6.1.4
03-07-2026 (VIERNES)	1:00 PM – 4:00 PM	DIURNO	Gestión Urbana para Generación del Hábitat	ENRIQUE ROLDÁN			5.2 - 6.13-6.1.4- 8.1
03-07-2026 (VIERNES)	4:00 PM - 5:00 PM	DIURNO	Tiempo de auditor - Reunión de enlace	LINA CRUZ Y ENRIQUE ROLDAN	-----	-----	-----
06-07-2026 (LUNES)	8:00 AM – 10:00 AM	DIURNO	Gestión de Talento Humano	LINA CRUZ	N.A.	OK	5.3 – 7.2 – 7.3 -
06-07-2026 (LUNES)	10:00 AM - 12:00 M	DIURNO	Comunicaciones Públicas y Estratégicas	LINA CRUZ	N.A.	OK	7.4 – 8.1 – 8.2
06-07-2026 (LUNES)	12:00 M – 1:00 PM	DIURNO	ALMUERZO	-----	-----	-----	--------
06-07-2026 (LUNES)	1:00 PM – 3:00 PM	DIURNO	Proceso de Gestión Documental	LINA CRUZ	N.A.	OK	7.5 - 8.1
06-07-2026 (LUNES)	3:00 PM - 5:00 PM	DIURNO	Transformación digital y gestión tecnológica	LINA CRUZ	N.A.	OK	8.1 -8.2

APROBADO

07-07-2026 (MARTES)	8:00 AM - 12:00m	DIURNO	Gestión Contractual	ENRIQUE ROLDÁN	N.A.	OK	8.1.4
07-07-2026 (MARTES)	8:00 am – 10:00 am	DIURNO	Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía	LINA CRUZ	N.A.	OK	5.2 – 8.2
07-07-2026 (MARTES)	10:00 am – 12:00 m	DIURNO	Proceso de evaluación y seguimiento	LINA CRUZ	N.A.	OK	9.1-10.1-10.3
07-07-2026 (MARTES)	12:00 m- 1:00 PM	DIURNO	ALMUERZO	-----	-----	-----	-----
07-07-2026 (MARTES)	1:00 PM – 4:00 PM	DIURNO	Gestión de soluciones para el acceso y el mejoramiento habitacional (VISITA A CAMPO)	LINA CRUZ	N.A.	OK	5.2 - 6.13-6.1.4- 8.1
07-07-2026 (MARTES)	1:00 PM – 4:00 PM	DIURNO	Promoción y gestión de servicios Públicos y domiciliarios y TIC (VISITA A CAMPO)	ENRIQUE ROLDÁN	N.A.	OK	5.2 - 6.13-6.1.4- 8.1
07-07-2026 (MARTES)	4:00 pm –5:00 PM	DIURNO	Reunión de enlace / Tiempo de auditor	LINA CRUZ Y ENRIQUE ROLDAN	N.A.	-----	-----
08-08-2026 (MIERCOLES)	8:00 AM – 12:00 AM	DIURNO	Gestión Financiera Gestión de Producción de Información del Hábitat	LINA CRUZ	N.A.	OK	7.1 – 8.1
08-08-2026 (MIERCOLES)	10:00 AM - 12:00 M	DIURNO	Gestión Jurídica	LINA CRUZ	N.A.	OK	8.2
08-08-2026 (MIERCOLES)	8:00 AM – 12:00 AM	DIURNO	Gestión territorial del hábitat (VISITA A CAMPO)	ENRIQUE ROLDÁN	N.A.	OK	5.2 - 6.13-6.1.4- 8.1-8.2
08-08-2026 (MIERCOLES)	12:00 m- 1:00 PM	DIURNO	Almuerzo	-----	-----	-----	-----
08-08-2026 (MIERCOLES)	1:00 pm -4:00 pm	DIURNO	Control de vivienda y veeduría a las curadurías	ENRIQUE ROLDÁN	N.A.	OK	5.2 - 6.13-6.1.4- 8.1-8.2
08-08-2026 (MIERCOLES)	1:00 PM - 4:00 PM	DIURNO	Gestión de Producción de Información del Hábitat	LINA CRUZ	N.A.	OK	5.2 -6.13-6.1.4- 8.1
08-08-2026 (MIERCOLES)	4:00 pm -4:30 pm	DIURNO	Consolidación de resultados tiempo de auditor	LINA CRUZ Y ENRIQUE ROLDAN	N.A.	-----	-----
08-08-2026 (MIERCOLES)	4:30 pm – 5:00 pm	DIURNO	Reunión de cierre	LINA CRUZ Y ENRIQUE ROLDAN	-----	-----	-----

APROBADO

Teniendo en cuenta que como supervisora del contrato 1332 de 2025 encuentro ajustado y adecuado el cronograma propuesto se considera viable y necesario reactivar el contrato a partir del 3 de julio de 2026 y, consecuentemente, prorrogarlo hasta el 10 de julio de 2026 para que se adelante la ejecución del Plan de auditoría conforme al cronograma propuesto.

Se precisa señalar que, en aplicación de lo establecido en la cláusula FORMA DE PAGO de la comunicación de aceptación de oferta, a la fecha, no se han efectuado pagos al contratista dado que el valor total se reconocerá contra entrega del informe de auditoría y el documento de certificación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los requisitos de la norma ISO 45001:2018.

La presente modificación no constituye una erogación adicional al contrato, por lo cual esta supervisión se permite solicitar.

1. *Reiniciar del contrato 1332 de 2025 el 3 de julio de 2026.*
2. *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 1332 de 2025 hasta el 10 de julio de 2026".*

2. Que el contrato 1332-2025 se encuentra vigente al momento de la suscripción de esta Prórroga No. 1.

3. Que revisada la solicitud de modificación al Contrato No. 1332 de 2025, presentada por LA SUPERVISORA, se determina que la misma es viable dado que se establecen claramente las razones técnicas que justifican la modificación contractual, con el fin de mitigar riesgos y asegurar la calidad de los bienes y servicios contratados, salvaguardando los recursos públicos.

En aplicación de los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, responsabilidad, transparencia, eficacia, economía y celeridad, previstos en la normatividad vigente, resulta viable realizar la modificación solicitada.

	Por las razones expuestas en el presente documento y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, es procedente la modificación contractual, toda vez que la misma no altera el valor real amparado presupuestalmente, ni el objeto del contrato inicialmente pactados.
4.	Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal para suscribir esta modificación contractual, y que mediante comunicación del 19 de junio de 2026 aceptó expresamente la prórroga solicitada.
5.	Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente Prórroga No. 1, que se rige por las siguientes:
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato 1332-2025 hasta el 10 de julio de 2026.
2.	**EL CONTRATISTA** deberá modificar la(s) póliza(s) establecida(s) en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1332-2025, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificación. Será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA modificar la(s) póliza(s) so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. El supervisor del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.
3.	Como consecuencia de esta Prórroga No. 1, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor del **CONTRATISTA**.
4.	**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con el contrato 1332-2025.
5.	Las demás disposiciones del **Contrato de prestación de servicios 1332-2025** que no sean contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia, la presente modificación será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Juan Diego González Bustos– Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Angela Patricia Moreno Trujillo – Contratista Dirección de Contratación
Revisó transaccionalmente: Camilo Andrés Orozco Paternina - Director de Contratación

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co